

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Aprueba requerimientos y especificaciones técnicas para contratar la adquisición de Servicio de "Aseo para dependencias de la Unidad de Control y Sanción de la División de Seguridad Pública, ubicadas en Bulnes N° 147, piso 5°, comuna de Santiago", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

Oficina de Partes
 16 JUN. 2009
 TOTALMENTE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 3600

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFERENCION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



SANTIAGO, 2 DE JUNIO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior y, teniendo presente la necesidad de contratar la adquisición del Servicio de Aseo para dependencias de la Unidad de Control y Sanción de la División de Seguridad Pública ubicadas en calle Bulnes N° 147, piso 5°, comuna de Santiago, y procediendo que dicha adquisición del servicio sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que sancione, vengo en dictar la siguiente;



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Departamento de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

680 6633

RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para contratar la adquisición de Servicio de Aseo para dependencias de la Unidad de Control y Sanción de la División de Seguridad Pública ubicadas en calle Bulnes N°147, piso 5°, comuna de Santiago.

ARTICULO SEGUNDO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

Labores Diarias:

- Aseo de entrada y pasillos;
- Aseo de todas las oficinas y dependencias de la dirección indicadas;
- Limpieza y/o aspirado de superficie de alfombras, pisos y tapices;
- Barrer, trapear y dar brillo a pisos no alfombrados;
- Limpieza de vidrios interiores y espejos;
- Lavado y secado de platos, tazas y vasos;
- Desempolvar y mantener sillones, elementos decorativos, cuadros, lámparas, mesa de centro, entre otros;
- Limpieza de salas de baños, desinfección y sanitización general de los baños y su mantención;
- Limpieza de salas multiuso;
- Limpieza de estaciones de trabajo, sillas, sillones, aparatos telefónicos, estantes, mobiliario y artículos de escritorio;
- Limpieza de equipos tecnológicos (Computadoras, impresoras, scanners, fotocopiadoras, refrigeradores, microondas, ventiladores, etc.);
- Recolección y retiro de basura de papeleros, oficinas, baños, cocina, sectores de uso común;
- Abrillantado de áreas metálicas (pasamanos, chapas, entre otros);
- Limpieza y orden de cocina y utensilios relacionados;
- Recambio de papel higiénico, toalla de papel y jabón líquido;
- Desodorización de ambientes;
- Limpieza de equipos de calefacción, extintores de incendio y elementos accesorios.

Labores Semanales:

- Encerado y abrillantado de todo tipo de pisos, si corresponde;
- Limpieza de muros interiores, marcos de puerta y ventanas, zócalos, guardapolvos e interruptores;
- Desempolvado y limpieza de persianas;
- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos y artefactos de baños y cocina con productos de aseo ad-hoc;
- Limpieza y desmanchado de tapices de sillas y otro mobiliario, con los tratamientos adecuados para tales fines;
- Aspiración de polvo de estantería y archivos de bodega;
- Aspiración de polvo de mobiliario



**Labores Mensuales:**

- Limpieza de lámparas adosadas al techo;
- Limpieza de alfombras y eliminación de manchas.
- Sanitización baños

Horario:

De lunes a Viernes de 14:00 hrs. a 18:30 hrs. (1 turno diario de 1 persona)

Dependencias constan:

- Oficina 1 de 36 m2 aprox. alfombrada
- Hall de acceso, alfombrado
- Oficina 2 de 9 m2, alfombrada
- Oficina 3 de 18 m2, alfombrada
- Oficina 4 de 20 m2, alfombrada
- Sala de Reuniones 20 m2, alfombrada
- 2 Baños

Periodo estimado del servicio:

Se considera un periodo de 12 (doce) meses a contar aproximadamente del mes de julio de 2009.

ARTICULO TERCERO: Las ofertas serán calificadas conforme a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios y porcentajes de evaluación:

Criterios		
Precio	50%	Se otorgará nota 7.0 al precio más bajo de las ofertas, la nota de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7.0
Experiencia de la empresa	25%	4 años o más = 7.0 Entre 2 y 3 años 11 meses = 5.0 Menos de 2 años = 3.0 No indica = 1.0
Cartera de clientes últimos 2 años	25%	Más de 5 = 7.0 Entre 3 y 4 clientes = 5.0 Menos de 2 = 3.0 No indica = 1.0

Modalidad de Pago:

Pagos mensuales, contra entrega conforme del servicio.





ARTÍCULO CUARTO: Los recursos necesarios para contratar la adquisición artículos de menaje, se imputarán al ítem 05-01-05-22-08-001, del Presupuesto vigente año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte a Ud.*

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
 Jefe Partes y Archivo